



1 1 FEB. 2119

DECRETO Nº: 458/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

COQUIMBO

La necesidad de establecer normas objetivas para la selección de los postulantes para proveer un (1) cargo vacante del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, Grado 7°, Específico: Requerirá el Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos, con experiencia Municipal de a lo menos un año, el cual será llamado a Concurso Público, mediante publicación de fecha 16 y 17 de febrero de 2019, lo dispuesto en el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las atribuciones a mi cargo.

DECRETO:

1.- Apruébese las normas que a continuación se detallan, para la selección de los postulantes al cargo vacante de la Planta Municipal, Escalafón Profesional Grado 7°, Específico: Requerirá el Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos, con experiencia Municipal de a lo menos un año, que será llamado a Concurso Público, mediante publicación referida en los vistos.

2.- REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño de las funciones.
- d) Poseer el titulo profesional que por naturaleza del empleo exige la ley, acompañando los antecedentes que lo acrediten.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

3.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

Perfil profesional y ocupacional:

Un Cargo (1) Planta Profesional, Grado 7°, Específico: Requerirá el Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos, con experiencia Municipal de a lo menos un año.

Los interesados, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae indicando correo electrónico y número telefónico personal del postulante. Completar anexos Nº3 y Nº4.
- b) Certificado o fotocopia del Título.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- d) Certificado de la Dirección de General de Movilización que acredite situación militar al día (si corresponde).
- e) Declaración jurada simple de no haber cesado en cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente o por aplicación de medida disciplinaria, tener salud compatible para el desempeño requerido; no estar condenado o procesado por crimen o simple delito.
- f) Declaración jurada simple de no encontrarse inhabilitado para ingresar al municipio, según el Art. 56° y siguientes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-
 - Se adjunta formato tipo para letras e) y f) anexo N°2
 - Se adjunta formato de presentación de antecedentes anexo Nº 1

*La falta de presentación, de alguno de los documentos exigidos por la ley, lo excluirá de forma definitiva del Concurso Público.

4.- PROCESO DE POSTULACION:

- a. Retiro de Bases (del 18 al 21 de febrero de 2019)
 Los participantes deberán retirar las bases del concurso en la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en calle Santiago trigo Nº 485 Estadio Mundialista Francisco Sánchez Rumoroso, 2º piso, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., o descargarlas en la página municipal www.municoquimbo.cl.
- b. Presentación de Antecedentes: entre el 22 de febrero al 06 de Marzo de 2019, en la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Coquimbo, ya mencionada en el punto anterior, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.
- c. Los concursantes deberán presentar los antecedentes requeridos en un sobre oficio cerrado, indicando "Concurso Público, Planta Escalafón Profesional, Grado 7°, Específico: Requerirá el Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos, con experiencia Municipal de a lo menos un año, de la Municipalidad de Coquimbo" individualizando Anexo Nº1
 - a) Nombre completo del postulante
 - b) Nivel Educacional
 - c) Teléfono
 - d) Correo electrónico
 - e) Domicilio
 - f) Postulación a Cargo

Entre el 22 de febrero al 06 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusíve, en el horario y dirección indicada en la letra a) precedente o remitirla por correo certificado dentro del mismo plazo y a la misma dirección indicada previamente.

El expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales de antecedentes, ni se podrá agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes constituye por parte del postulante plena aceptación de estas bases. Los antecedentes no serán devueltos.

Rol de Postulantes:

Aquellos postulantes que presenten sus antecedentes directamente en la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Coquimbo se anotarán cronológicamente en un Libro de Registro destinado para el efecto.

Aquellos que concursen remitiendo sus antecedentes por correo certificado serán enrolados en forma interna, considerando que la fecha de postulación es aquella que indica el matasellos del correo, incorporándose en el mismo Libro de Registro anterior.

5.- DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCION DEL CONCURSO

Estará encargada de preparar y realizar el Concurso Público e integrada por cuatro miembros del Municipio que desempeñan los cargos de: Administrador Municipal, Secretario Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Director de Recursos Humanos, o quien les subrogue de acuerdo a la Ley y de acorde a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Nº 148, de fecha 15 de Enero del 2019.

6.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para seleccionar a los postulantes se establece tres factores, los cuales serán calificados por el Comité de Selección. Estos factores a considerar son: Antecedentes Académicos, Experiencia Laboral y Aptitudes Específicas para el cargo.

- 6.1.- Factor Antecedentes Académicos, debidamente acreditados puntaje máximo (10) puntos, corresponderá a:
- Estar en posesión de Título Profesional
- Magister, Diplomado, Seminarios, Cursos y Estudios de Formación Educacional y de Capacitación que acredite el postulante en su presentación.

PONDERACION

- Título Profesional, Ing. Prevención de Riesgos....... 5 puntos
- En el caso de los Magister se considerarán 2.0 puntos en forma general.
 Diplomados con una ponderación de 1.0 punto cada uno de ellos, con un máximo de 2.0 puntos. Asimismo, para los Seminarios, Cursos y Estudios de Formación Educacional y de Capacitación: la ponderación será de 0.25 punto para cada uno, con un máximo de 1.0 punto.
- 6.2.- FACTORES EXPERIENCIA LABORAL, debidamente acreditados hasta un máximo de diez (10) puntos, corresponderá a la experiencia profesional como Ing. En Prevención de Riesgos, en los ámbitos que a continuación se detallan.

EXPERIENCIA MUNICIPAL

Más de 5 años y 1 día	6 puntos
De más de 4 años y 1 día hasta 5 años	5 puntos
de más de 3 años y 1 día hasta 4 años	4 puntos
de más de 2 años y 1 día hasta 3 años	3 puntos
de más de 1 año y 1 día hasta 2 años	2 puntos
1 año	1 punto

EXPERIENCIA PÚBLICA (NO MUNICIPAL) Y/O PRIVADA

Más de 3 años y 1 día	4 puntos
de más de 2 años y 1 día hasta 3 años	3 puntos
de más de 1 año y 1 día hasta 2 años	2 puntos
1 año	1 punto

PONDERACION

6.3.- FACTOR APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL CARGO, con un máximo de diez (10) puntos, se llevará a cabo mediante un Test Psicológico único e igual para todos los postulantes, la ponderación del Test Psicológico contenido en el correspondiente informe indicará la siguiente escala de calificación:

* Apto	10 Puntos
* Apto con reserva	06 Puntos
* No Apto	00 Puntos

6.4.- Cada uno de estos tres factores será calificado con un máximo de Diez (10) Puntos, estableciéndose la siguiente ponderación por cada uno de ellos:

FACTORES

* Antecedentes Académicos	40%
* Experiencia Laboral	40%
* Aptitudes Específicas	20%
Puntaje ponderado promedio	100%

7.0.- Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

Para determinar a las personas a quienes se llamará a entrevista personal, se establecerá un puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo y que será de 2.50 puntos, el cual corresponderá al 50 % de la suma del porcentaje obtenido de los factores "Antecedentes Académicos", "Experiencia Laboral" y "Aptitudes Especificas". Estos postulantes que lograren el puntaje mínimo, serán notificados telefónicamente y vía correo electrónico personal, indicado en el curriculum vitae, a una entrevista personal pre- fijada por el Comité seleccionador

8.0.- ENTREVISTA PERSONAL

A los postulantes citados se les realizará una entrevista de carácter general, destinadas a evaluar las competencias necesarias para las funciones a desarrollar en la Municipalidad, velando por los principios de igualdad de los postulantes. Dicha evaluación se calificará con nota 1 a 10 y corresponderá al 50% de la ponderación final del postulante; esta se sumará al puntaje ponderado promedio de los tres factores el cual valdrá el 50% de la ponderación final lo que la sumatoria constituirá el 100%, que se considerará para la confección de la terna respectiva.

9.0.- Fijase el siguiente calendario para el proceso de Selección.

in i jaco oi oigaionico oanonadiro para o	
16 y 17 de Febrero de 2019	Publicación.
18 al 21 de Febrero de 2019	Retiro de bases.
22 de Febrero al 06 de Marzo de 2019	Recepción de Antecedentes.
11 al 25 de Marzo de 2019	Apertura de los sobres de los postulantes, calificación de los factores Antecedentes Académicos y Experiencia Laboral.
01 al 05 de Abril de 2019	Test Psicológico.
24 al 30 de Abril de 2019	Revisión y determinación del puntaje ponderado promedio de cada postulante, a fin de notificar a los que deben acudir a Entrevista Personal.
02 al 15 de Mayo de 2019	Entrevista Personal a los postulantes Pre-seleccionados.
16 al 27 de Mayo de 2019	Revisión de todos los antecedentes, calculo de ponderaciones finales y elaboración de la terna correspondiente.
07 de Junio de 2019	Fecha tope resolución del Concurso.

Sin perjuicio del cronograma anterior las mencionadas son estimadas y podrian ser modificadas cuando existan fundamentos para ello.

10.0 DETERMINACIÓN DE LA TERNA: los postulantes a cada uno de los cargos se ubicarán en orden decreciente de acuerdo al puntaje final obtenido, proporcionando al Sr. Alcalde una terna para su decisión final.

En el caso de este concurso que se está llamando a un cargo para el Escalafón Profesional Municipal, Grado 7°, Específico: Requerirá el Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos, con experiencia Municipal de a lo menos un año.

En cuanto a la Terna para Profesional, Grado 7°, Específico: Requerirá el Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos, con experiencia Municipal de a lo menos un año, se confecciona la Terna que es presentada al Sr. Alcalde, quién determina el elegido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

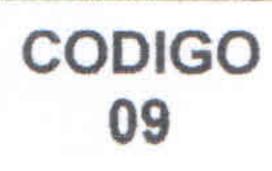
MIGUEL ANGEL CUADROS MORENOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PARRICIO REYES ZAMBRANO CO CALCALDE DE COQUIMBO (S)

PRZ/MACM/BAC/CGH.

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídico
- Dirección de Control
- Dirección de Recursos Humanos







ANEXO N°1

POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO MUNICIPAL PROFESIONAL 7º REQUERIRA TITULO DE INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGO, CON EXPERIENCIA MUNICIPAL DE A LO MENOS UN AÑO.

NOMBRE COMPLETO NIVEL EDUCACIONAL TELEFONO CORREO ELECTRONICO DOMICILIO POSTULO AL CONCURSO COQUIMBO,// 2019	
NIVEL EDUCACIONAL TELEFONO CORREO ELECTRONICO DOMICILIO	
NIVEL EDUCACIONAL TELEFONO CORREO ELECTRONICO	
NIVEL EDUCACIONAL TELEFONO	
NIVEL EDUCACIONAL	
NOMBRE COMPLETO	



Yo:



ANEXO N°2

DECLARACION JURADA SIMPLE

e	dul	a de Identidad N°:
)e	clar	o bajo juramento lo siguiente:
	a)	Tener salud compatible con el desempeño del cargo (artículo 10°, letra c de la ley 18.883 ídem artículo 12°, letra c de la ley 18.834).
	b)	No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. (art. 10, letra e) de la ley 18.883; ídem art. 12, letra e) de la ley 18.834).
	C)	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Art. 12, letra f) de la ley 18.883; idem art. 12 letra f) de la ley 18.834)
	d)	No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 54° y 56°, de la Ley vigente N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
F	ara	constancia
		FIRMA
C	QU	IMBO,/ 2019





ANEXO N°3 Anexo de Antecedentes Estudios

TITULOS PROFESIONAL(ES) Y/O GRADO(S)

*La casilla Ponderación será de uso exclusivo de la Municipalidad De Coquimbo

A) TITULO PROFESIONAL

Titulo	Fecha De Titulación	Duración De La Carrera	Pond.

Nota: Debe acompañar Certificados

CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

A) MAGISTER Nombre Año Pond. Nota: Debe acompañar Certificados

B) DIPLOMADO-POSTITULO

Nombre

Año

Pond.

Nota: Debe acompañar Certificados

C) SEMINARIOS-CURSOS-TALLERES-CAPACITACION

Nombre	Año	Pond.	

Nota: Debe acompañar Certificados

Los postulantes deberán acompañar corcheteado a este anexo los antecedentes que acrediten su formación, capacitación y perfeccionamiento en fotocopia simple.





ANEXO N°4 Anexo De Antecedentes EXPERIENCIA LABORAL

A) Experiencia Laboral Sector	Municipal			
Municipalidad	Tiempo Desempeño	Cargo	Periodo	Pond
-4 D-1				
ota: Debe acompañar Certificado	dos o documentos ac	reditativos		
B) Experiencia Laboral Sector	Público			
Institución	Tiempo Desempeño	Cargo	Periodo	Pond
ota: Debe acompañar Certificad	dos o documentos ac	reditativos		
C) Experiencia Laboral Sector				
Institución	Tiempo Desempeño	Cargo	Periodo	Pond

Nota: Debe acompañar Certificados o documentos acreditativos

Los postulantes deberán acompañar corcheteado a este anexo los antecedentes que acrediten su tiempo de desempeño.